



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 249 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, mediante informe N°12-L-DP-GADMLA, de la Dirección de Planificación, sobre aprobación en primer debate de la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "María Belén", suscrito por el Arq. Guillermo Meza Berdugo, en su calidad de Director de Planificación, comunica que la Ordenanza que autoriza la legalización de los Planos de la Lotización "María Belén", fue aprobada en primero y segundo debate por el GADMLA, en las sesiones ordinaria y extraordinaria celebrada el 28 de noviembre y 30 de diciembre de 2014 respectivamente. La lotización María Belén cuenta con: Vías aperturadas 100%, vías lastradas 100%, electrificación 100% y amojonamiento 100%. Cuenta con el proyecto de electrificación legalmente aprobado por la CNEL – Sucumbíos, proyecto de agua potable y alcantarillado aprobado por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del GADMLA. La normativa urbana para esta lotización es R1-302-A. Con estos antecedentes la Dirección de Planificación remite el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los poseedores de la Lotización "María Belén";

Que, en el Noveno Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del once de noviembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 12 L-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, sobre aprobación en primer debate de la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "María Belén";**

Que, luego del debate del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 12 L-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, y aprobar en primer debate el proyecto de la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "María Belén", y pase a la Comisión de Terrenos.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 11, 2016


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

